

Poder Ejecutivo

Tucumán

TUCUMÁN

San Miguel de Tucumán, 6 de Enero de 2021.-

DECRETO N° 6 /3(SH)  
EXPEDIENTE N° 002/373-P- 2021

VISTO que por el Artículo N° 21 de la Ley N° 9369 – Presupuesto General 2021-, se dispone que el Poder Ejecutivo efectuará la distribución del Presupuesto de Recursos y Gastos, y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proceder de conformidad dictando la pertinente medida administrativa.

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 444, a la opinión vertida por el Departamento de Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Hacienda a fs. 446 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 010 del 6 de enero de 2021, adjunto a fs. 448 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la distribución de Recursos previstos en la Ley N° 9369 - Presupuesto General 2021 -, conforme al detalle de planillas adjuntas al presente decreto.

ARTÍCULO 2º.- Efectúase la distribución de Créditos Presupuestarios de Gastos del Presupuesto General 2021, a nivel de partidas subparciales, conforme al detalle de planillas adjuntas al presente decreto.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTÍCULO 4º.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AFS.

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

C.P.N. EDUARDO SAMUEL GARVICH  
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. JUAN LUIS MANZUR  
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Dr. MARTIN GONZALO NIEVA  
DIRECTOR DEL REGISTRO  
OFICIAL DE LEYES Y DECRETOS  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

C.P.N. FERNANDO ENRIQUE SOLÓRZANO  
SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA